

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER-ARAUCA

RESOLUCION N° - 00200 DE 2000
(12 JUN 2000)

"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "Cootrasar", para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1557 de 1998 y 0540 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O :

Que por medio de la Resolución 000067 del 25 de abril de 1997, el Asesor Regional de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor en el Norte de Santander, autorizó Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "Cootrasar", como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:

<i>Modalidad:</i>	<i>Pasajeros</i>
<i>Radio de acción:</i>	<i>Nacional</i>
<i>Zona de operación:</i>	<i>Rutas autorizadas</i>
<i>Nivel de servicio:</i>	<i>Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.</i>
<i>Clase de vehículos:</i>	<i>Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.</i>
<i>Capital Exigido:</i>	<i>\$ 6.880.200</i>
<i>Capital presentado:</i>	<i>\$ 7.292.000</i>
<i>Duración:</i>	<i>Indefinida</i>

Que en escrito radicado bajo el número 13284 del 10 de diciembre de 1999, el señor Valentin Sánchez Rojas, en calidad de Representante Legal de la Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "Cootrasar", solicitó para su representada, se le conceda Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor del pasajeros por carretera, con base en el Decreto 1557 de 1998.

Que mediante el anterior radicado, la Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "Cootrasar", en cumplimiento a la Resolución número 000004

Resolución número **00200** de **12 JUN 2000**
 "Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "Cootrasar", para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".

del 6 de enero de 1999, anexó copia de la consignación efectuada en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta número 5101-005545-0, por valor de Doscientos noventa y ocho mil pesos (\$298.000.00) M/cte., con fecha de recibido 12 de noviembre de 1999, por derechos de la Habilitación.

Que mediante oficio MTNS-Tp-0119 del 14 de marzo de 2000, el Director Regional del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander - Arauca, solicitó a la peticionaria el cumplimiento de algunos requisitos faltantes, y mediante escrito radicado bajo el número 1353 del 2 de mayo del año 2000, la mencionada empresa, adjunta los requisitos exigidos.

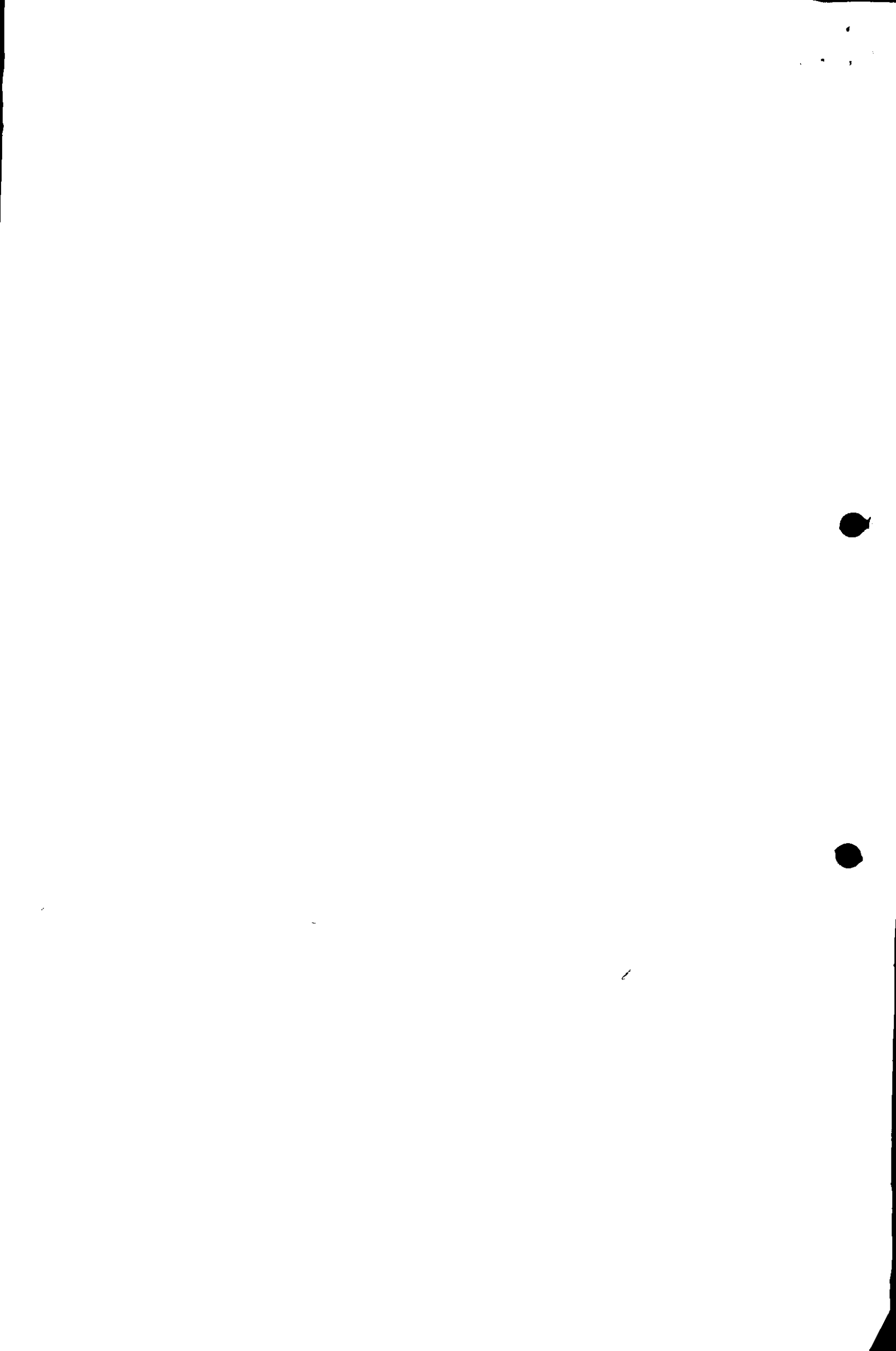
Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, revisó y analizó la documentación allegada por la citada empresa, y elaboró el Estudio N° 0016 de mayo de 2000, tomando como base legal las disposiciones consagradas en los Artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Decreto 1557 de 1998, recomendando acceder a lo solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Otorgar HABILITACION a la Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "Cootrasar", para prestar servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:

Modalidad:	PASAJEROS
Radio de Acción:	Nacional
Forma de prestación del Servicio:	Regular
Niveles de servicio:	Los que se fijan en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Clase de vehículos:	Los que se fijan en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Vigencia:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.



Resolución número **00200** de **12 JUN 2000**
"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "Cootrasar", para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".

ARTICULO SEGUNDO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a **12 JUN 2000**


ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

C.A. Silva/María Cristina L.

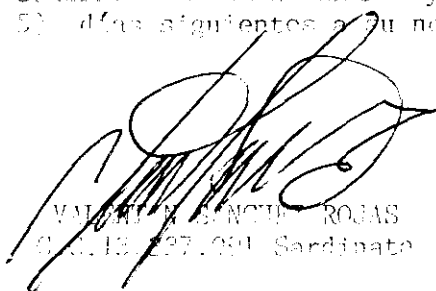
30-05-2000

185

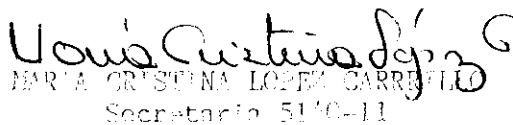
NOTIFICACION

En San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de junio del año 2000, notifiqué personalmente al señor VALENTÍN SANCHEZ ROJAS, con cédula número 13.337.091 de Sardinata, Norte de Santander, el contenido de la Resolución 00200 del 12 de junio de 2000 por la cual se otorga LA LICENCIACION a la empresa Cooperativa de Transportadores de Sardinata Norte de Santander "COOTRASAR", para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".

Al notificado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.



VALENTÍN SANCHEZ ROJAS
C. C. 13.337.091 Sardinata



MARÍA CRISTINA LOPEZ CARREÑO
Secretario 5140-11

100